

SESIÓN N° 57, CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2024

ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. M^a Remedios Lajara Domínguez

Concejales:

D. Vicente Quiles Albert

Dña. Sara Ortuño Soriano

D. Ascensio Juan García

D. Daniel Jiménez Ortiz

D. José Antonio Marín Sánchez

Interventora Acctal.:

Dña. M^a Dolores González Soriano

Secretario Acctal.:

D. Juan Antonio Díaz Martínez

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las catorce horas y veinticuatro minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local (Expte. de sesión 1008609X).

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Por unanimidad se ratifica la urgencia de la convocatoria.

2º.- CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA DE LA ASUNCIÓN COMO CENTRO DE VISITANTES Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN SU ENTORNO” DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “YECLA EX +”, ACTUACIONES 17 Y 23. EJE 4. FINANCIADO POR FONDOS NEXT GENERATION EU DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C.SE. 13/24) (EXPTE. 1005240R).-

A la vista de cuanta documentación integra el expediente de referencia, y en particular la

propuesta de contratación y Memoria Justificativa del Contrato, redactadas por el Arquitecto Municipal D. Enrique Escoms Alonso.

Al amparo de lo dispuesto en la Normativa Reguladora de la Contratación de las Administraciones Públicas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el expediente de contratación de servicios de “asistencia técnica para la redacción de proyecto, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de ‘Rehabilitación de la Iglesia de la Asunción como centro de visitantes y mejora de accesibilidad en su entorno’ dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "Yecla Es +" Actuaciones 17 y 23. Eje 4. Financiado por Fondos Next Generation EU del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.(C.SE.13/24)”, con un presupuesto de licitación (IVA incluido) de 80.000,00 €, y abrir el correspondiente procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación del contrato, aprobando gasto por los importes que a continuación se indican (RC. 4632/2024), con cargo a las siguientes partidas:

- 46.115,70 € Partida Presupuestaria: 2024-432-62737.
- 20.000,00 € Partida Presupuestaria: 2024-432-62743.
- 13.884,30 € Partida Presupuestaria: 2024-241-62718.

2. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y la Memoria Justificativa del contrato, redactadas por el Arquitecto Municipal D. Enrique Escoms Alonso y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Cuadro de Características Particulares anexo al mismo, redactado por el TAG Jefe del Departamento de Contratación y Patrimonio D. Juan Carlos Navarro González, que han de regir la adjudicación y contratación de los servicios objeto del presente expediente.

3. Designar como Responsable del Contrato a D. Enrique Escoms Alonso, Arquitecto Municipal.

4. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Yecla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3º.- CONTRATO DE OBRAS DE “PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE PERALES JUNTO AL COMPLEJO DE LA IGLESIA DE SAN FRANCISCO Y SAN ROQUE”

(075) DISPUESTAS EN LA ACTUACIÓN 6, EJE 2 DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO YECLA ES+, FINANCIADAS POR EL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA (ITREM) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU” (C.O. 14/24) (EXPTE. 996177E).-

A la vista de cuanta documentación integra el expediente de referencia, y en particular la propuesta de contratación y Memoria Justificativa del Contrato, del Arquitecto Municipal D. Enrique Escoms Alonso.

Al amparo de lo dispuesto en la Normativa Reguladora de la Contratación de las Administraciones Públicas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el Proyecto Técnico de las obras de “Peatonalización de la calle Perales, junto al complejo de la Iglesia de San Francisco y San Roque” (075) dispuestas en el Actuación 6, Eje 2 del Plan de Sostenibilidad Turística en destino Yecla ES+, financiadas por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, redactado por Arquitecto Municipal D. Enrique Escoms Alonso, de 5 noviembre de 2024, y que cuenta con un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de 201.763,79 €.

2. Aprobar el expediente de contratación de obras de “Peatonalización de la calle Perales, junto al complejo de la Iglesia de San Francisco y San Roque” (075) dispuestas en el Actuación 6, Eje 2 del Plan de Sostenibilidad Turística en destino Yecla ES+, financiadas por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU (C.O.14/24), autorizar el oportuno gasto por importe de 201.763,79 € (R.C. 14755/2024) y abrir el correspondiente procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación del contrato, aprobando gasto por los importes que a continuación se indican, con cargo a las siguientes partidas:

- 166.746,93 € Partida Presupuestaria: 2024-432-62726.
- 35.016,86 € Partida Presupuestaria: 2024-241-62719.

3. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Cuadro de Características Particulares anexo al mismo, redactado por el T.A.G. Jefe Departamento de Contratación y Patrimonio D. Juan Carlos Navarro González, que han de regir la adjudicación y contratación de los servicios objeto del presente expediente.

4. Designar como responsables del Contrato y Dirección Facultativa de las obras, a D. Enrique Escoms Alonso, Arquitecto Municipal y D. Ángel Manuel López García Arquitecto Técnico Municipal, Coordinador de Seguridad y Salud a D. Ángel Manuel López García Arquitecto Técnico Municipal y como facultativo representante de la administración para la recepción de las obras a D. Sergio Santa Marco, Arquitecto Municipal Jefe de los Servicios Técnicos Municipales.

5. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Yecla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión cuando son las catorce horas y veintisiete minutos.